



**ALTERNATIVAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS PROCESOS
MIGRATORIOS DE LOS GUERRERENSES EN MÉXICO**

Dr. Jesús Díaz Jaimes¹

Resumen

El propósito fundamental del presente ensayo es el proponer alternativas básicas que permitan a los migrantes contar con prerrogativas que contribuyan a disminuir la brecha de desigualdad social.

Nos centraremos en la migración interna o estatal, es decir, los motivos por los que las mujeres y hombres guerrerenses que dejan temporalmente el Estado de Guerrero lo hacen principalmente por cuestiones laborales y para mejorar la calidad de vida de sus familias.

Las preguntas que orientan nuestro estudio son las siguientes: ¿Qué es el bienestar en el contexto de la migración? ¿Cuáles son las dimensiones fundamentales del bienestar de los migrantes? ¿Cuáles son los grupos vulnerables con precarias condiciones de bienestar? ¿Qué alternativas se pueden ofrecer para elevar el bienestar y los niveles de satisfacción de los migrantes?

Abstract

The main purpose of this essay is the basic alternatives propose that enable migrants have privileges to help reduce the gap of social inequality.

We will focus on internal or state migration, ie the reasons why women and men who leave temporarily guerrerenses the State of Guerrero do so primarily for labor issues and to improve the quality of life of their families.

¹ Profesor Investigador de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, titular de la Catedra: Derechos Humanos y Derecho Penal, LGAC: Retos y Desafíos del Sistema de justicia mexicano.



The questions that guide our study are: What is the welfare in the context of migration? What are the key dimensions of well-being of migrants? What are the vulnerable groups with poor welfare conditions? ¿What alternatives can be offered to raise the well-being and satisfaction levels of migrants

I. Antecedentes

Es importante dejar claro que se entiende en este ensayo por migración, según el INEGI: La Migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar. Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

El estado de Guerrero tiene una población total de 112 336 538 habitantes, es decir 57 481 307 son mujeres, y 54 855 231 hombres.² En el estado de Guerrero en el año 2010, 52 632 personas migraron, según los siguientes rangos de edad: 5-14 años represento el 22.9%, 15-24 años registro 22%, 25-39 alcanzo 34.6%, 40-50 arrojo el 15.9% y 60 años y más sólo el 4.7%. El fenómeno migratorio en nuestro Estado es una realidad que obliga a las mujeres y hombres a migrar para buscar el sustento familiar o mejorar su calidad de vida.

² INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.



Sin duda alguna, la pobreza y falta de oportunidades de los sectores marginados grupos indígenas, mujeres, jóvenes, niños y niñas, obliga a las personas abandonar sus hogares para buscar medios de subsistencia, pero sobre todo satisfacer sus necesidades básicas de alimento, vestido, vivienda, etc.

En México hay múltiples realidades y contextos migratorios, el tránsito, destino y retorno, son dinámicas cotidianas que se observan en la región sur-norte, esto tiene múltiples causas, pero principalmente las precarias condiciones económicas, la falta de oportunidades para desarrollo integral de los jóvenes, factores sociopolíticos y de seguridad, son las que incentivan a este fenómeno.

Los problemas de violencia e inseguridad tanto en México como en Estados Unidos nos obligan a analizar el enfoque de la criminalización de la migración, y por ello se observa que esta problemática tomara una etapa de contención y espera en el territorio nacional, debido a las dificultades fronterizas de Estados Unidos de Norteamérica.

La falta de seguridad en el territorio nacional y estatal ha dejado de lado la seguridad humana, los derechos humanos, el desarrollo de las comunidades que se benefician con lo poco que los trabajadores migrantes a su limitado bienestar social y familiar.

En el estado de Guerrero el flujo de los grupos indígenas hacia las principales ciudades es evidente, también lo es la ausencia de estrategias de los Gobiernos para atender la pobreza, la indiferencia y la omisión trae aparejada la impunidad, la



falta de eficiencia y eficacia de las instituciones que realmente no han podido confrontar y disminuir la brecha de desigualdad, pero sobre todo la suficiencia alimentaria de los pueblos indígenas.

II. Bienestar o subsistencia

Se ha escrito mucho sobre migración, sin embargo es necesario preguntarse ¿Qué es el bienestar social en la realidad de los migrantes? ¿Cuáles son las dimensiones fundamentales del bienestar de los migrantes? Esto resulta por demás importante para entender el fenómeno, pero sobre todo, generar ideas, contribuir al debate que tienda a proponer alternativas de solución.

El bienestar social se le llama al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos. El bien social no implica un colectivismo, donde todos son, teóricamente, dueños de todo pero la propiedad, posesión y uso



se transforman en una abstracción puesto que carecen de derecho de propiedad individual.³

El paradigma del bienestar de los migrantes y sus familias está ligada directamente al quehacer y actuar de los tres órdenes de gobierno (Municipal, Estatal, y Federal) y de múltiples instituciones públicas, que no han podido coordinarse para atender los problemas reales que sufren los migrantes, la falta de estrategias conjuntas dificulta el desarrollo económico y la protección de las personas migrantes y sus familias.

Los migrantes sufre discriminación, principalmente los grupos indígenas, problemas de comunicación, dificultades en el proceso de inserción en el contexto laboral y algunos afortunados también padecen en el acceso a la salud y educación.

Las migraciones ya no son lo que eran en el pasado, cuando el desarraigo, la nostalgia y el olvido eran algunas de las notas características de estos movimientos. Hoy la situación ha cambiado gracias a la mejora en la calidad y en la intensidad de las comunicaciones entre quienes se van y sus sociedades de origen. Tanto el drástico descenso en los precios de las llamadas telefónicas, los depósitos bancarios y electrónicos, la explosión de Internet han revolucionado la vida de los inmigrantes. Sin embargo, esta mejora es sólo un aspecto en la vida cotidiana de quienes, por diversos motivos, se han visto obligados a dejar sus lugares de origen.

³ Rifkin Jeremy, La civilización empática, Ed. Paidós, ISBN, 978-84-493-2356-0, Pág. 539.



Actualmente el producto del trabajo de los migrantes ya no garantiza la satisfacción económica de la familia, lo que ganan se ha resumido a su subsistencia, son muy pocos los beneficios, se reducen a cubrir las necesidades básicas de alimento y vestido, ya no alcanza para más.

La inseguridad ha trastocado la vida cotidiana de los migrantes, ahora les cuesta más dinero trasladarse de un lugar a otro y mantenerse estable en los trabajos y alojamientos, aunado a ello sufren problemas de salud, trastornos emocionales.

El bienestar social de los migrantes se pone en entre dicho debido a los siguientes problemas que viven día a día: La marginalidad social; un deficiente acceso a la vivienda, que comúnmente se salda con la ocupación deseudoviviendas o techos precarios; la dedicación laboral en empleos de mala calidad o pésimamente pagados; la delincuencia, la prostitución y la explotación de menores, etc.

La falta de documentación en regla somete a los migrantes a un mayor estrés cotidiano, ya que no sólo les impide acceder a una serie de servicios públicos y, en menor medida, privados, sino también en determinadas ocasiones, especialmente si son detenidos por la policía, los puede situar al borde de injusticias o abusos de autoridad.



La idea, falsa pero convenientemente explotada, de que los ganan mucho dinero, que restan puestos de trabajo a los locales aumenta la xenofobia y el racismo y dificulta el proceso de integración. El envío regular de una suma de dinero, por más modesta que sea, supera los ingresos monetarios de sus familias y produce una falta de incentivos concretos por parte de los gobiernos para generar empleos en su lugar de origen.

Los migrantes son víctimas de los siguientes delitos asaltos, abusos de autoridad principalmente de elementos de corporaciones policíacas, violación a sus derechos humanos, discriminación, mujeres niños y ancianos explotación laboral; mujeres, adolescentes y niños trata de personas y explotación sexual. ¿Qué programa previene y combate estos delitos? ¿Qué acciones afirmativas realizan los gobiernos municipales y estatales para atender la compleja problemática que viven los migrantes?

La búsqueda del bienestar parece una panacea de los migrantes que por un lado, llegan a las ciudades buscando principalmente cuatro indicadores 1) Empleo y por consiguiente un ingreso y estabilidad laboral; 2) Acceso al sistema de salud; 3) Educación y 4) Vivienda; Los empleo a los que acceden principalmente los migrantes, son por lo regular temporales y mal pagados, Los altos niveles de desigualdad siguen siendo una importante influencia adversa en las carencias, aunado a esto otro sector asolado por la pobreza son los jóvenes que buscan



estudiar principalmente en los polos económicos del país, estamos hablando de Colima, Michoacán, Morelos, Guanajuato, Querétaro y Sinaloa.

Con respecto al acceso al sistema de salud, presenta mejores indicadores el seguro popular y los servicios de asistencia social que ofrece la iniciativa privada han brindado mayor atención a los sectores menos favorecidos y han ocasionado que las familias ya no tengan que elegir entre la salud, la educación o la vivienda, sino que las oportunidades de recibir atención médica son más evidentes, aunque siguen siendo tareas pendientes en algunas comunidades apartadas del estado la presencia de centros de salud.

Con respecto a la educación es necesario invocar las siguientes premisas: Educación y capacitación para trabajadores migrantes; Educación para niños de familias migrantes, Educación para personas adultas; Educación para personas discapacitadas. En este renglón considero que no se han generado programas educativos y estrategias que permitan instruirse o capacitarse a las personas que no pueden permanecer en un sistema escolarizado, todos los sistemas actuales carecen de estrategias que atiendan las necesidades de los migrantes, la tarea es de todos debemos, impulsar proyectos de educación inclusiva e intercultural en contextos de migración.



Para lograr la inclusión educativa de poblaciones migrantes, desde un punto de vista intercultural, es necesaria la coordinación de todos los agentes que intervienen en la toma de decisiones educativas, desde los gestores, organizadores escolares y los encargados del diseño curricular, hasta las personas que están en contacto directo con el alumnado.

El trabajo conjunto que se realice debe estar dirigido a comprender la situación de los estudiantes, sus maneras o estilos de aprender, las competencias que han adquirido, de acuerdo con su contexto y aquellos que les serán útiles para desarrollarse en el mismo. Asimismo, tiene que reconocer los condicionantes derivados del hecho migratorio y establecer sistemas de evaluación pertinentes que valoren sus aprendizajes al llegar al centro escolar, durante el ciclo de formación y al concluir éste, para lo cual la evaluación debe ser continua y formativa, el sistema de certificación lo suficientemente flexible para adaptarse a sus condiciones de movilidad geográfica y a sus características de identidad, consecuencia de sus propios contextos culturales.

II. Los grupos vulnerables de México y la esperanza del bienestar

Las mujeres, niños, ancianos, discapacitados e indígenas constituyen uno de los grupos más vulnerables con respecto a la violación de sus derechos



humanos, es lamentable que en México no exista una cultura de protección a las víctimas.

1. Mujeres Indígenas migrantes

La vigencia de controles informales y de roles estereotipados ayudan a que se mantenga la discriminación y violencia contra la mujer, tanto al interior de sus comunidades, como en el seno de la sociedad civil,⁴ lo que las convierte en víctimas del delito y abuso de poder. Entre las formas más comunes de violencia contra las mujeres indígenas se encuentran: la violación, al maltrato físico y emocional, la irresponsabilidad de la pareja ante los hijos y la mujer, el abandono, la poligamia simultánea.⁵

Las mujeres indígenas que deciden salir de sus comunidades para trabajar o para superarse estudiando, se encuentran con que su única alternativa es trabajar como sirvientas o jornaleras con salarios muy bajos, sin descanso y soportando las violaciones por parte de su patrón. Si las mujeres quieren denunciar estas situaciones, son acusadas de robo y encarceladas, así es, como muchas veces

⁴ Rojas Camacho, Raúl, "La violencia doméstica en los pueblos indígenas", Foro Internacional de Violencia Doméstica, Jalisco, 14 y 15 de noviembre de 1996.

⁵ Hernández Castillo, Aída. "En torno a la ley y la costumbre: Problemas de antropología legal y género en los Altos de Chiapas", 1995.



deciden no denunciar. Todo esto repercute en la pérdida de su identidad cultural, ya que las mujeres indígenas no pueden ser bien vistas de regreso a su comunidad, pues, *la mujer que sale sola, ya no vale, la mujer sólo vale una vez*. A la mujer indígena, no le queda otra alternativa, que permanecer en la Ciudad, en donde se convierte fácilmente en víctima de delitos y abuso de poder.

A pesar de lo que afirma Magdalena Gómez: que la mujer indígena en su doble problemática, la de género y la de pertenencia étnica, continua fuera de la normatividad jurídica,⁶ considero que existen normas nacionales e instrumentos internacionales que puedan ayudar a disminuir la victimización hacia la mujer indígena, en tanto se ejercite el contenido de dichas normas, a saber:

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, PEKÍN, CHINA 4-15 DE SEPTIEMBRE DE 1995, TEMA 9 DEL PROGRAMA, PLATAFORMA DE ACCIÓN, DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

En esta conferencia se incluye por primera vez, como una forma de violencia doméstica, las prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, lo cual tiene especial significado para las mujeres indígenas víctimas de esta violencia.

⁶ Gómez Rivera, Magdalena, "Derecho indígena y derecho nacional en una comunidad zapoteca", 1995.



CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELEM DO BRASIL, JUNIO DE 1994.

Deberes de los Estados:

Los Estados en parte convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- Tomar medidas legislativas, para modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de violencia contra la mujer.

Esta convención fue firmada por México el 4 de junio de 1995 y aprobada por el Senado de la República en noviembre de 1996.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Segundo apartado A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.



Apartado B. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- II. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de la salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su adecuación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Este convenio tiene el carácter de Ley Federal y es vigente en México, desde el 5 de septiembre de 1991. Lo valioso de este ordenamiento en nuestro país, es que contiene normas específicas que tiene como destinatarios a las mujeres indígenas.

PARTE I. POLÍTICA GENERAL, ARTÍCULO 3, PUNTO 1:

“... las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”.

Asimismo, es el único, que establece en la PARTE III. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO, ARTÍCULO 20, 3, c), la protección a las mujeres indígenas contra el hostigamiento sexual.



DOCUMENTO 3.2. ACCIONES Y MEDIDAS,⁷ SITUACIÓN, DERECHOS Y CULTURA DE LA MUJER INDÍGENA. EL 16 DE FEBRERO DE 1996). CELEBRADO EN EL DISTRITO FEDERAL JUNTO CON LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO DEL EZLN⁸

“El problema de los derechos, analizado desde la óptica de las mujeres indígenas chiapanecas, exige desterrar silencios y olvidos seculares. Para erradicarlos es necesario incidir en la legislación nacional y estatal, para garantizar sus derechos fundamentales como seres humanos y como indígenas. Es necesario:

Revisar y modificar la penalización que impone la legislación actual para delitos sexuales, de hostigamiento sexual a la mujer y de violencia intrafamiliar”.

En el caso de que se concrete la promesa del Gobierno Federal de cumplir con estos acuerdos, tendrá que realizar acciones y modificaciones legislativas, que ayuden a disminuir o eliminar la discriminación y violencia de que son objeto las mujeres indígenas.

⁷ Cuadernillo editado por el Instituto Nacional Indigenista, 1996.

⁸ EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.



Desafortunadamente en el Estado de Guerrero no se ha legislado con respecto a la explotación laboral, acoso sexual, violencia y abuso en el entorno laboral, que les permita a las mujeres indígenas de la Montaña que laboran principalmente en Acapulco, Zihuatanejo y Chilpancingo tener mejores condiciones y protección legal ya que de ellas depende la manutención de su familia y muchas veces soportan vejaciones, arbitrariedades y abusos de diversa índole.

CONGRESO NACIONAL INDÍGENA, CIUDAD DE MÉXICO, 8 AL 12 DE OCTUBRE DE 1996

Mesa 1. Derechos constitucionales de los Pueblos Indígenas. Propuestas:

- Tipificar como delito la discriminación racial.
- Legislar por la igualdad de las mujeres indígenas, garantizando su derecho a no ser violentadas física, psíquica, sexual o económicamente.

Mesa 4. Diagnóstico y Situación actual de los Pueblos Indígenas.

Las mujeres demandan que se reconozca su derecho a vivir en relaciones de igualdad en el hogar, en su comunidad y en todos los espacios del país, a no ser subordinadas ni violentadas por los hombres.



CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS REFORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, DURBAN, SUDÁFRICA, 2001

Programa de Acción de la Conferencia Mundial

- III. Las Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

Los Pueblos Indígenas, piden a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas, con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; poner fin a su situación de desventaja por razones de género y origen étnico; resolver problemas que las afectan en materia de educación, salud física y mental, vida económica y el problema de violencia contra la mujer, comprendida la violencia en el hogar; y eliminar la situación de discriminación exacerbada que padecen las mujeres y las niñas indígenas al combinarse el racismo y la discriminación sexual.

En el plano jurídico encontramos que si bien existe una serie de normas internacionales, constitucionales vigentes relativas a los



derechos de la mujer en general, continúa ausente la indígena con su doble problemática: el de género y la de pertenencia étnica.⁹

Recomendamos elaborar una agenda ilustrada que contenga los nombres de las dependencias de salud, seguridad pública, pero sobre todo que describa situaciones problema que le permita a las mujeres migrantes alternativas para recibir ayuda.

2. Menores Indígenas

De la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, se infiere que si para los niños en general, está muy lejos que se conviertan en una realidad los derechos contenidos en sus disposiciones, para los menores indígenas todavía se encuentran mucho más lejos para que gocen de sus derechos, debido a las condiciones culturales en que viven.

Los derechos consagrados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, también tiene como destinatarios a los menores indígenas, los cuales gozan de derechos específicos como miembros de los pueblos indígenas en México, desde septiembre de 1991, una vez que fue ratificado en el Senado de la República Mexicana. Es el único ordenamiento jurídico, vigente que considera las

⁹ Gómez, Magdalena, "Mujeres Indígenas, iguales y diferentes", *La jornada, Sociedad y Justicia*, 8 de marzo de 1999, p. 44.



diferencias culturales de los menores indígenas. Lo cual es digno de reconocer, por las implicaciones que muchas veces tienen la práctica y conservación de costumbres y tradiciones.

Los menores indígenas de la montaña del Estado de Guerrero, viven severos procesos de explotación laboral, no asisten a la escuela, bajo la consigna de apoyar al gasto familiar son forzados a realizar tareas con el mismo trato que los adultos, se les priva de su infancia y su cotidianeidad transita de la rutina laboral, al cuidado de los hermanos menores, a los mandados y por lo regular se levantan a las 6:30 AM y concluyen hasta las 22:00 horas.

Los menores de edad se encuentran desprotegidos ya que el Ministerio Público no ofrece programas remediales suficientes con respecto a la violencia doméstica; los golpes, lesiones, maltrato físico, psicológico y la explotación laboral son algunos de los abusos cometidos a los menores indígenas, que por lo regular quedan impunes y los padres atribuyen justificación al derecho que tienen de educarlos y conducirlos supuestamente en el camino correcto.

3. Ancianos Indígenas

Los ancianos al interior de sus comunidades, tienen un status privilegiado, además del prestigio honorable con el que cuenta. Generalmente representan cargos de



autoridad y de mando, de ahí que algunos investigadores señalen la vigencia de una gerontocracia en los pueblos indígenas de México. Esto hace que sean respetados por todos los miembros de la comunidad. Por lo tanto podemos afirmar, sin lugar a dudas, que nunca van a ser victimizados al interior de su comunidad.

La victimización que se dirige hacia ellos, es cuando establecen contacto con miembros de la sociedad civil. Por lo regular otras personas de la familia o quien los alimenta los obliga a pedir limosna, vender chicles, galletas o pan para justificar su sustento.

4. Discapacitados indígenas.

En el caso de los discapacitados, los indígenas lo consideran un símbolo de fatalidad o castigo de sus dioses, por esta razón, son reclusos o escondidos por sus familiares porque son motivo de vergüenza, sin embargo, nunca son golpeados, en todo caso padecen abandono, lo que se traduciría en maltrato por omisión por parte de sus familiares. A pesar de ello, esta situación de alguna manera los protege de que sean victimizados o discriminados por miembros de la sociedad civil.

5. Migrantes indígenas



La esperanza de encontrar mejores niveles de bienestar, la migración indígena tiene connotaciones diferentes a las migraciones del resto de la población.

Para un indígena migrar representa, generalmente movilizar a toda su familia, abandonar las tierras que son parte de sus raíces y fundamento sustancial de su identidad, integrarse a un esquema en donde es ubicado en la escala socioeconómica más baja, con enormes desventajas ante el resto de la población. Asimismo, abandonan sus tradiciones, las formas de organización social y económica que le han permitido subsistir como grupo diferenciado y se integran a un esquema basado en la individualidad. Los nuevos valores de la vida urbana o rural le son desconocidos, de ahí que su vida migratoria se inicie con enormes desventajas.¹⁰

Los movimientos migratorios entre los indígenas actualmente son un fenómeno de gran relevancia. Más de 40 mil indígenas salen anualmente de sus comunidades de origen. Las causas, los efectos y las características mismas del proceso adquieren formas muy distintas, según el grupo del que se trate, la zona donde provengan y el lugar de destino. En sus comunidades, actualmente, los indígenas se encuentran ante una situación económica que en muchos casos los obligan a salir temporal o definitivamente de sus pueblos, con el objeto de buscar trabajo, acceder a mejores

¹⁰ Valdéz, Luz María, “La migración indígena”, México Indígena, No. 13, año 2, 1986.



niveles de vida y tener oportunidades de estudio, existen también quienes salen para conseguir tierras para el cultivo, o bien quienes son expulsados por motivos ideológicos, religiosos, por la construcción de alguna obra de infraestructura y por desastres naturales.

Migran solos o en familias, y en general enfrentan enormes dificultades y una gran discriminación, y en el peor de los casos violencia.

En muchos casos los indígenas, en su nuevo lugar de residencia, difícilmente se unen, se organizan y mantienen un fuerte arraigo con su comunidad de origen.

La población migra de zonas deprimidas hacia zonas comparativamente más desarrolladas. Es por esto, que resulta casi imposible, que los indígenas asentados en el norte del país, migren hacia el sur.

La dispersión de la población indígena por migración se da en todo el país. Los indígenas mexicanos, se encuentran como migrantes importantes en casi todos los Estados de la República Mexicana. La población indígena es un sector que habita regiones deprimidas, por lo que su dispersión puede mostrarnos no sólo hacia donde se dirige la población más pobre del país, sino cuáles son selectivamente los



focos de atracción de esta población específica¹¹. Habría que considerar la situación, para la implementación de políticas públicas victimológicas que tiendan a remediar los problemas de los indígenas migrantes.

Los indígenas, por la discriminación étnica de que son objeto, han quedado excluidos de los nuevos empleos que se crearon en los centros urbanos y a su vez, los viejos empleos que ellos tenían se han ido perdiendo: ya no existen los oficios de tachadores, rezanderos, curtidores de pieles, curanderos y yerberos.¹²

Los que tienden a migrar son los mejores elementos: las mujeres y los hombres con más iniciativa, deseo de superación y energía.

Los indígenas migrantes, se dedican generalmente a actividades del sector informal, con ello, tienden a conservar y defender más su cultura.

“Hay casos en los que incluso su cultura representa una ventaja en el orden urbano. Las “*marías*”, por ejemplo, una vez de perderse en tanto migrante pobre que llega a las ciudades perdidas, han usado su identidad étnica como una manera de defenderse y de fortalecer el nicho económico que tienen, que es la venta de frutas (o muñecas

¹¹ Nolasco, Margarita, “La migración y los indios en los censos de 1980”, en México Indígena, No. 13, año 2, 1986.

¹² Ortiz, Andrés, “Migración indígena: oportunidades de desarrollo o problema no resuelto”, México Indígena, No. 13, año 2, 1986.



de trapo), en todo el centro de la ciudad; con su traje se reconocen entre ellas, la policía las reconoce y las respeta, siendo en cierta medida una defensa para no perderse en el anonimato de la gran ciudad”.¹³

En esto, vemos que, ellas utilizan su vestimenta, como una forma de disminuir la victimización de que son objeto.

Según Magda Gómez, la situación cotidiana de los indígenas y las indígenas en México y en especial de los migrantes, muestra que carecen de las más elementales garantías de respeto a sus derechos humanos, y son con mucha frecuencia víctimas de la discriminación. Hasta ahora los diferentes gobiernos estatales han carecido de una política incluyente de la diversidad cultural y regional de sus habitantes. Ante esta realidad inaceptable, se debe vencer la tentación de implantar una política tutelar y asistencialista desde fuera de estas comunidades, ya que con la inmigración transitan a todo lo largo y ancho del país.

¹³ Ortíz, Andrés, ob. cit., p. 16.



También señala Magda Gómez, que una vez que se cumplan los acuerdos de San Andrés sobre Derecho y cultura Indígena de 1996, se deberá reconocer la autonomía como garantía constitucional para los pueblos indígenas en torno a los aspectos sustantivos que constituyen su razón de ser como pueblos:

“Ello derivará a nivel reglamentario en la regulación de derechos específicos para los hombres y mujeres indígenas independientemente de que residan o no en sus pueblos originales”.

6. Jornaleros Indígenas

Debido a los flujos migratorios de los indígenas en la República Mexicana, éstos tienen pocas opciones de trabajo, por ello, se contratan como jornaleros agrícolas.

Los jornaleros indígenas se contratan con diversos patrones durante una temporada dependiendo de la demanda de mano de obra de cada productor. La eventualidad en la contratación, hace que no se generen derechos laborales para los indígenas.

La utilización de indígenas dentro de la producción y el comercio agrícola de México, se advierte con claridad y siempre con la ingerencia de grandes transnacionales en la más amplia gama de actividades y cultivos como el hule, tabaco, fresa, vid, caña, limón, algodón, azúcar, aguacate, mango, henequén, manzana, naranja y café.



Los jornaleros son contratados como bestias, desarraigados, para acentuar su aislamiento y favorecer su explotación, creándoles un ambiente depresivo y precipitándolos incluso al vicio, cuando se les paga en aguardiente.

Su ignorancia, la lejanía de los lugares, el hablar y entender poco el español, los arroja a la resignación y a la auténtica renuncia de derechos que ellos no reclaman,¹⁴ ni requieren la injerencia de los Tribunales del Trabajo.

A través de intermediarios, los patronos consiguen el enrolamiento de los indígenas sin ningún contrato de trabajo. Lo cual se traduce, en negación de derechos laborales y en la Comisión de Delitos, como es el caso de la retención de sueldos, lo cual es un delito federal.

Los problemas más comunes que enfrentan los jornaleros en el norte del país son:

- Extorsión y abuso de las policías apostadas a lo largo del trayecto entre la frontera norte y su lugar de origen.
- Tener que sufragar gastos de hospitalización y traslado en caso de muerte en el extranjero.

¹⁴ No reclaman sus derechos, a pesar de que existen guías o cartillas de derechos en lenguas indígenas, y esto se explica, porque los indígenas son hablantes no lectores de sus propias lenguas. Véase, *Carta de derechos y obligaciones laborales para indígenas, versiones en español, y lenguas indígenas: náhuatl, maya, mixteco (alta, costa y baja)*, Secretaría del Trabajo y Prevención Social, s/f.



- Los jornaleros indígenas que trabajan en Estados Unidos de Norteamérica, sufren el abuso de autoridades norteamericanas, accidentes y violencia racial.

El único ordenamiento vigente en México, que protege a los jornaleros indígenas, es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya que tiene el carácter de Ley Federal:

PARTE III. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

ARTÍCULO 20

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y de cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Las medidas adoptadas deberán garantizar que:
 - a) Los trabajadores que pertenecen a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, deben gozar de protección que confieren las legislaciones y las prácticas nacionales a otros trabajadores de estas



categorías en los mismos sectores, y ser plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos que disponen;

- b) Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no deben estar sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas.

Es necesario señalar que hace falta analizar la criminalización del fenómeno de la migración, y que hacen falta más foros y convocatorias como esta que nos permitan seguir aportando reflexiones, que se escuchen y se traduzcan, espero, en el corto plazo en programas y políticas públicas que disminuyan las injusticias sociales de quienes buscan subsistir, en un México tan desigual.

IV. Alternativas para elevar el bienestar social de los migrantes

1.- Recomendamos elaborar una agenda ilustrada que contenga los nombres de las dependencias de salud, seguridad pública, pero sobre todo que describa situaciones problema que le permita a las mujeres migrantes alternativas para recibir ayuda.



2.- Generar Infraestructura tecnológica y medios de comunicación en las comunidades indígenas, para que a los migrantes no cueste el doble en precio y esfuerzo, mandar a sus familiares el producto de su trabajo.

3.- Generar proyectos de educación inclusiva e intercultural en contextos de migración, es decir diseñar proyectos educativos especialmente para que los niños y jóvenes concluyan sus estudios, en ese devenir de la difícil vida que les ha tocado vivir.

4.- Seguir impulsando los programas de registro civil gratuito para los niños, jóvenes y adultos indígenas que en muchos casos es la única forma de identificación y de arraigo a su pueblo, municipio y estado.

5.- Diseñar un proyecto que permita otorgar desde los centros escolares y demás dependencia como SEMUJER, IGATIPAM, INEA, SEG, entre otras el otorgamiento de credenciales para niños, mujeres, ancianos y todos los que requieran de algún medio de identificación, porque no todos los migrantes son mayores de 18 años y los tramites del INE están en ocasiones fuera del alcance de los migrantes.

6.- Que el gobierno estatal a través de la secretaria de salud firme convenio con algunas de las clínicas de salud particulares o públicas del sistema estatal o federal en los estados Colima, Michoacán, Morelos, Guanajuato,



Querétaro y Sinaloa y atiende los problemas de salud de los migrantes guerrerenses, principalmente de mujeres embarazadas, niños, ancianos y riesgos de trabajo, de los migrantes.

7.- Elaborar un directorio de casas de asistencia social, albergues y demás centros de atención a migrantes para que puedan acudir a solicitar ayuda si lo necesitan.

8.- Instaurar un programa de ayuda para el traslado y gastos funerarios de los migrantes que mueren.

9.- Crear un programa de audio libros para jóvenes y niños que no tienen tiempo para ir a la escuela de forma escolarizada.

10.- Impulsar programas de apoyo económico a jefas de familia de las comunidades indígenas.

La complejidad del fenómeno migratorio, arroja retos y desafíos en la coordinación de esfuerzos y recursos con los tres niveles de gobierno Municipal, Estatal y Federal en coadyuvancia con las universidades públicas y la sociedad, considero que si no avanzamos en la misma línea centrándonos en objetivos claros, las historias de los migrantes seguirán



siendo no más que relatos, ante la indiferencia de quienes pueden hacer algo y no lo hacen.

Fuentes de información.

Bustamante, Jorge, *Migración Internacional y Derechos Humanos*, Ed. UNAM, México, 2002.

Gómez Rivera, Magdalena, “Derecho indígena y derecho nacional en una comunidad zapoteca”, 1995.

Hernández Castillo, Aída. “En torno a la ley y la costumbre: Problemas de antropología legal y género en los Altos de Chiapas”, 1995.

Nolasco, Margarita, “La migración y los indios en los censos de 1980”, en *México Indígena*, No. 13, año 2, 1986.

Ortíz, Andrés, “Migración indígena: oportunidades de desarrollo o problema no resuelto”, *México Indígena*, No. 13, año 2, 1986.

Rifkin Jeremy, *La civilización empática*, Ed. Paidós, ISBN, 978-84-493-2356-0, Pág. 539.

Rojas Camacho, Raúl, “La violencia doméstica en los pueblos indígenas”, *Foro Internacional de Violencia Doméstica*, Jalisco, 14 y 15 de noviembre de 1996.

Valdéz, Luz María, “La migración indígena”, *México Indígena*, No. 13, año 2, 1986.

Otras fuentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadernillo editado por el Instituto Nacional Indigenista, 1996.



Revista Electrónica Ideas Jurídicas

www.ideasjuridicas.com

Argumentum ad iudicum

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.